
CSIF exige voz y voto en la reforma del Registro Civil**La reforma de la inscripción de nacimientos y defunciones se desinfla ante la falta de medios y previsión**

Ya lo advirtió **CSIF** hace unos días al Ministerio de Justicia. La falta de información a los Registros civiles, la ausencia total de formación, el nulo desarrollo reglamentario de las previsiones legales aprobadas en julio de este año y la complejidad de los conceptos con trascendencia legal que se manejan tanto en la inscripción de defunciones y nacimientos obligan al Gobierno a establecer un “plan b” reduciendo la aplicación de la reforma a unos pocos hospitales.

Hace dos semanas **CSIF** solicitó una entrevista con el Director General de Registros y del Notariado para tratar esta cuestión sin que hasta la fecha haya dado respuesta alguna.

Una vez más, **CSIF** considera lamentable que la Reforma del Registro Civil se haga a espaldas de los funcionarios de Justicia y sin contar con ellos en la futura organización de este servicio que lo es público y de Justicia desde hace 145 años. Sólo contando con estos funcionarios expertos en el Registro civil y sus problemas se puede acometer con éxito una reforma de este servicio público esencial.

A pesar del compromiso público del Ministro de Justicia de negociar “desde cero” el nuevo Registro civil, la realidad es que se están dando pasos hacia un modelo ya establecido sin que se haya escuchado la voz de los funcionarios de Justicia y sus alternativas.

Desde julio de 2015 se están sacando total o parcialmente competencias del Registro civil como es el trámite de los matrimonios (a favor de los Notarios a cambio de un arancel) y de los expedientes de nacionalidad (cuyo trámite ya no será gratuito y que se encomienda a una Dirección General de Registros y del Notariado sin medios suficientes y que ha sido incapaz de asumir la mitad de ese trámite hasta la fecha).

El tercer proyecto estrella, la comunicación de nacimientos y defunciones desde los hospitales nace tocado por la fuerza de los hechos, la falta de diálogo y de información y la ausencia de previsión. De momento, **la comunicación de las defunciones parece haberse caído del proyecto a última hora** pues la instrucción publicada “in extremis” en el BOE del 14 de octubre sólo se refiere a los nacimientos. También hemos sabido por la prensa que, en el último momento, sólo se va a aplicar la medida a unos pocos hospitales cuya identidad a las 19:00 del día anterior a la entrada en vigor de la reforma aún no se conoce. Dice el Ministerio que lo dará a conocer mañana día 15. Menos mal que la reforma se les ocurrió hace cuatro meses. Esta imprevisión, sin duda, va a generar problemas.

La mayor parte de los nacimientos deberán ser comunicados de la misma manera que hasta ahora. La cortedad de los plazos (72 horas) para comunicar los nacimientos, la cantidad de excepciones que exigen la comunicación por comparecencia del familiar en el Registro civil, la falta de medios informáticos en muchos Registros civiles y la ausencia de información y formación llevará a que sólo unos pocos nacimientos se puedan comunicar telemáticamente tal y como anuncia el Gobierno.